

DECRETO N° 1440 /

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria 141/Adq de fecha 24 de Julio del 2014; Oficio Ordinario N°1005, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Sr. Alcalde en donde solicita la autorización para realizar la compra de una vivienda de emergencia medidas 3x6 mts. con carácter de urgente al beneficiario **Héctor Moisés Jara Neira**, Ficha Social N°467/14, quien sufrió un siniestro de su vivienda, con pérdida total, y de acuerdo a su situación socioeconómica compleja, situación comprobada en visita domiciliaria realizada por profesional del área de Asistencia Social; V°B° del señor Alcalde al oficio mencionado según Providencia N°4192 de fecha 10 de julio del 2014; Orden de pedido Interno N°7611, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha de recepción 24 de julio del 2014, que solicita la adquisición de una vivienda de emergencia de medidas 3x6 mts, que incluya armado y despacho; Cotización del proveedor **MARTINEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6**, quien cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante*"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "*que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores*" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, para la adquisición de una vivienda de emergencia de medidas 3x6 mts, que incluya armado y despacho.
- 2°. Contrátese la adquisición de una vivienda de emergencia de medidas 3x6 mts, que incluya armado y despacho, al proveedor: **MARTINEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6**, por un monto total de \$1.205.208.- (Un millón doscientos cinco mil doscientos ocho pesos) Iva Incluido, de acuerdo a Orden de pedido Interno N° 7611, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de una vivienda de emergencia de medidas 3x6 mts, que incluya armado y despacho, a la dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007.001., del presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JWB/HCHN/CAP/APS/MAL/lpc.



ROLANDO SAAYEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Des. Comunitario (Asistencia Social)
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 25 JUL 2014 HORA 17:32

PROCEDENCIA SUNISCO

FECHA 25 JUL 2014

